RESOLUCIÓN Nº 746/2019 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA, SERVINCO PARAGUAY S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/19 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 367601), QUEDANDO ASÍMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: *El Mensaje Nro. 484/I.M. Por la cual el Intendente Municipal Abg. Miguel Prieto Vallejos remite la Resolución Nº 2025/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA, "SERVINCO PARAGUAY S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/19 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL(ID Nº 367601), solicitando la aprobación de la adjudicación, la homologación del pertinente contrato conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: *Que, analizadas las documentaciones sustanciales y formales presentada con la oferta, como el Formulario de Oferta*, Garantía de Mantenimiento de Oferta*, Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta*, Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*, Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*, y los dictámenes favorable de asesoría jurídica, de auditoria interna, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y la Ley Orgánica Municipal 3966/2010, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha, 05 de diciembre del 2019, según Acta Nº 255;* ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR; *la adjudicación, y la homologación del contrato pertinente con la Empresa SERVINCO PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80092990-0, por la suma de 10.972.000.000 Gs. (Guaraníes diez mil novecientos setenta y dos millones) en la Licitación Pública Nacional N° 09/19 para la Adquisición de Equipos de Planta Asfáltica para la Institución Municipal ID Nº 36760.-*

Art. 2º- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.